MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 297 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 02 de 10 del 2015

Visto el expediente N° 15-INR-009710-001 de fecha 06 de octubre de 2015 mediante el cual el Asesor de Dirección General solicita se publique la Fe de Erratas del nombre de la Unidad Orgánica, para la aprobación del "Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento (PACAS-DEIDAADT) 2015" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°249-2015-SA-DG-INR, de fecha 07 de setiembre de 2015, se aprueba el "Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento (PACAS-DEIDAADT) 2015" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPON.

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 201.1 y 201.2 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General corresponde rectificar el error material en el que se incurrió en el texto de la Resolución mencionada en el primer párrafo del presente considerando, en atención a lo solicitado y en concordancia a la estructura orgánica contenida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPON vigente y aprobado con Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- *RECTIFICAR, error material contenido en el texto de la Resolución Directoral N°249-2015-SA-DG-INR.*

DICE:
Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Apoyo al diagnóstico y Tratamiento.
Director Ejecutivo de Investigación Docencia y Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

C. CAMPOS G.

DEBE DECIR:

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento.
Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento.

Artículo 2º.- *Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en la Página Web Institucional.*

Artículo 3º.- *Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes, para las acciones de su competencia.*

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

MR JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 02 OCT. 2015

MINISTERIO DE SALUD - IGSS - Dirección Ejecutiva de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN - V°B° - N.C. J.GUILLEN

MINISTERIO DE SALUD - IGSS - Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN - V°B° Director CEPE - C. CAMPOS G.

MINISTERIO DE SALUD - Oficina de Asesoría Jurídica - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

JHMC/CMCG/LVC
c.c. *Oficina de Gestión de la Calidad*
Unidades orgánicas
Responsable del Portal Web-INR
Equipo de Apoyo Portal Web-INR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Equipo de Informática
23 OCT. 2015
RECIBIDO
FIRMA: ..... HORA 2:40